



1ª DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

GRUPO NORTE 01-A



CONVENIO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 1ª DIVISION FEMENINA GRUPO A DEL GRUPO 01 FEB TEMPORADA 2022/2023

D. Alberto Cuervo Merayo como Presidente de la Federación de Baloncesto del Principado de Asturias.

D. José Luis Teja Mantecón como Presidente de la Federación de Baloncesto de Cantabria.

D. Oscar Castañeda Robles como Presidente de la Federación de Baloncesto de Castilla y León.

D. Francisco Martín Micó como Presidente de la Federación de Baloncesto de Galicia.

MANIFIESTAN

PRIMERO

El Campeonato de España de 1ª División Femenina en el ámbito del Grupo A del Grupo 01 de la F.E.B. incluye clubes pertenecientes a las Federaciones Autonómicas del Principado de Asturias, Cantabria, Castilla y León y Galicia.

SEGUNDO

Las Federaciones mencionadas anteriormente vienen colaborando en el desarrollo organizativo de la competición del Campeonato de España de 1ª División Femenina en los términos incluidos en la normativa de competición.

TERCERO

En la temporada 2022/2023 esta competición sigue siendo competencia exclusiva de las Federaciones Territoriales que firman el presente contrato.

ACUERDAN

PRIMERO

Las Federaciones firmantes delegan en la Federación de Baloncesto del Principado de Asturias, en adelante FBPA, la organización administrativa y deportiva de la Competición del Campeonato de España de 1ª División Femenina Subgrupos A-1 y A-2 formando ambos el Grupo A para albergar a los equipos de las cuatro Federaciones Autonómicas.

SEGUNDO

Las Federaciones Firmantes del presente convenio, de acuerdo con la normativa general de aplicación para la presente Categoría aprobado en la Asamblea General de la F.E.B., tendrán las siguientes competencias:

- Organización de la Competición
- Designación arbitral
- Emisión de licencias
- Fijación de los precios de las cuotas de inscripción y licencias
- Aval de la competición
- Fijar los derechos de arbitraje dentro de su competición



TERCERO

Las Federaciones Firmantes se obligan por el presente convenio a:

- Comunicar a la Federación Española de Baloncesto el sistema de competición y las normas que regirán las mismas en los plazos que se establezcan.
- La inscripción de los Equipos, Jugadores, Técnicos y Delegados, deberán efectuarse con los requisitos que marquen los Reglamentos y Bases de Competición aprobados por las Federaciones participantes.
- La inscripción de Equipos deberá ser comunicada, en las fechas que se establezcan a la Federación de Baloncesto del Principado de Asturias.
- Los resultados de cada jornada se colocan en tiempo real en la aplicación de competiciones gestionada por la FBPA como se establece en el apartado correspondiente.
- Se establece el acta digital como medio de uso para los resultados y seguimiento de la jornada. La FBPA, a través de Indalweb, pondrá en funcionamiento los partidos de cada jornada, para ellos los Comités respectivos deberán comunicar las designaciones de sus partidos para que la Secretaría de la FBPA active el alta de designación de los partidos y puedan realizar la confección de las actas en las tablets respectivas y que todo el mundo pueda realizar el seguimiento a tiempo real de cada partido. Las Federaciones Autonómicas de Cantabria, Castilla y León y Galicia, utilizan otra plataforma de gestión, Optimal Way, de acta digital y se buscará la formula mas adecuada para llegar a un modo de actuación común.

CUARTO

La Fase Final de la Liga del Campeonato de España de 1ª División Femenina es competencia exclusiva de la Federación Española de Baloncesto, que será quien fije la fecha y el lugar de celebración de la misma.

QUINTO

El Comité de Competición y Apelación será el de la FBPA, procediendo a emitir los Fallos que de acuerdo a los Reglamentos se correspondan. Se renuncia a acudir al Comité de Disciplina Deportiva al estar las 4 Federaciones implicadas y no tener competencia cada comité sobre otra autonomía.

SEXTO

Los derechos de retransmisión, Medios Audiovisuales e internet de la Competición pertenecen a la Federación Territorial a la que pertenece el equipo que figure como local.

SEPTIMO

Las modificaciones que surjan durante el periodo de vigencia de este convenio, darán lugar a la redacción de los anexos correspondientes donde se reflejaran las nuevas condiciones.

OCTAVO

Las Federaciones firmantes podrán resolver motivadamente el presente convenio en el momento que se produzcan incumplimientos al mismo o que el desarrollo de las Competiciones así lo demanden.

NOVENO

El presente convenio entrará en vigor el 1 de julio de 2022 manteniendo su duración por Temporadas deportivas, produciéndose su renovación automática si no se produce denuncia del mismo por alguna de las partes implicadas antes del 30 de mayo de cada Temporada.



ANEXO 1

En la presente temporada las Federaciones Autonómicas del Principado de Asturias, Cantabria, Castilla y León y Galicia organizarán el Campeonato de España de 1ª División Femenina, correspondiente al GRUPO A, donde se agrupan los equipos de las citadas Federaciones.

1- PARTICIPACION

Tendrán derecho a participar en este Campeonato hasta 32 equipos.

- Los equipos participantes en la Temporada anterior en esta Competición y que mantienen la categoría.
- Los equipos descendidos de la LF-2.
- Equipos procedentes de cada Federación implicada. Serán las propias Federaciones Autonómicas quienes establezcan los criterios para dar la opción de participación a estos nuevos equipos (ascenso desde competiciones autonómicas y/o provinciales, nueva creación, etc.)

2- COMPETENCIAS

Las Federaciones Autonómicas firmantes del presente ANEXO, de acuerdo con la normativa general de aplicación para la presente categoría aprobada en la Asamblea General de la F.E.B., tendrán las siguientes competencias:

3- ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

Inscripción de equipos: **Hasta el 01-07-2022 antes de las 13:00 horas.**

Cada equipo deberá realizarla en su Federación que deberá enviarlas a la FBPA.

Sorteo del calendario:

Se realizará, en la Federación de Baloncesto del Principado de Asturias, **el 5 de julio de 2022, a las 12:00 horas.**

Solicitud de coincidencia / no coincidencia:

Todos los equipos interesados en solicitar cualquier tipo de coincidencia o no coincidencia para la confección del calendario, deberán presentar las mismas por mail a su Federación correspondiente y en la FBPA en competiciones@fbpa.es. Tendrán preferencia en orden de llegada las solicitudes hasta la fecha del sorteo.

Actas de los partidos:

Cada equipo puede descargarse el acta a través de la "Oficina Web Clubes" de la web www.fbpa.es.

Resultados y clasificaciones:

Serán remitidos por mail a todos los Clubes y resto de Federaciones implicadas.

CUADRO ORGANIZADOR COMPETICIONES TEMPORADAS SUCESIVAS

2022/23	2023/24	2024/25	2025/26	2026/27
ASTURIAS	GALICIA	CASTILLA Y LEON	CANTABRIA	ASTURIAS



Partidos de cada jornada:

El lunes de la semana anterior a cada jornada (15 días), la Federación organizadora enviará a todos los Clubes y al resto de Federaciones implicadas, los horarios de la jornada. En todo momento los horarios y día de juego a tiempo real se encontrarán disponibles en la plataforma Indalweb de competiciones.

Si después de remitidos los horarios de una jornada se produjese alguna variación en la información de las mismas, esta sería remitida de nuevo tanto a los equipos implicados como a sus Federaciones.

Cambios en el calendario:

Lo realizará mediante la plataforma Indalweb, la FBPA, una vez realizada y cumplimentada la solicitud de cambio.

Los impresos serán los que vengan determinados por las Federaciones correspondientes, efectuándose la distribución de los importes abonados de la misma forma que se venía produciendo temporadas anteriores y con las cuantías que se especifican en el cuadro adjunto.

El Club solicitante deberá presentar la solicitud de cambio en su Federación, donde deberá efectuar el abono de la cuota correspondiente. De esta cuota el 50% será para la Federación organizadora, siendo esta responsable de la gestión y comunicación del cambio. La Federación organizadora confirmará la validez del cambio a los clubes implicados y a las Federaciones restantes.

En el impreso del cambio deberá constar, siempre que este o requiera, la conformidad del equipo contrario. No se hará ningún cargo en los cambios que se realicen 30 días antes de comenzar la competición.

CAMBIO	RECEPCION	CONFORMIDAD CONTRARIO	CUOTA
FECHA	Antes de 30 días	SI	32,00
CAMPO	Antes de 30 días	NO	32,00
HORA	Antes de 30 días	NO	32,00
FECHA	Antes de 15 días	SI	64,00
CAMPO	Antes de 15 días	SI	64,00
HORA	Antes de 15 días	SI	64,00
FECHA	Antes de 9 días	SI	96,00
CAMPO	Antes de 9 días	SI	96,00
HORA	Antes de 9 días	SI	96,00

No se tramitará ninguna solicitud de modificación que no haya sido acompañada de la cuota establecida en el apartado anterior, o de la certificación de la Federación Territorial de que ha sido depositada en su caja.

4- EMISION DE LICENCIAS

Los equipos deberán presentar la documentación para diligenciar las licencias en su Federación, antes del viernes de la semana anterior al inicio de la competición, siendo cada una de ellas la responsable del cobro de las cuotas correspondientes establecidas en su Asamblea.



ANEXO 2

1- DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA INSCRIPCION

El Aval Bancario o de Caja de Ahorros, en los casos en que debiera ser presentado, se realizará según modelo oficial de cada Federación y con el mismo texto establecido, y podrá ser sustituido por depósito mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente de la Federación Autónoma correspondiente, con anterioridad a la realización de la inscripción. **El importe será de 1950€.**

El Aval o en su caso el efectivo, será devuelto a los Clubes entre el 1 y el 15 de junio de 2023, siempre que haya finalizado la Competición, no existan reclamaciones pendientes o expedientes en tramitación en los Comités Jurisdiccionales y se cumplan los siguientes requisitos:

- El Club finaliza la Competición, sin retirarse, o ser retirado por la Federación Autónoma correspondiente.
- Estar al corriente en sus obligaciones de pago con su Federación Autónoma y frente a terceros por Fallos emitidos por los Comités Jurisdiccionales.
- Que no se haya producido ningún impago a Jugadoras o Técnicos.
- El importe del Aval, en el supuesto que se ejecute, el orden de preferencia será:
 - Primero: Federaciones Autónomas.
 - Segundo: Deudas pendientes por arbitrajes.
 - Tercero: Deudas pendientes del Club con jugadoras.
 - Cuarto: Deudas pendientes con entrenadores.
 - Quinto: Deudas pendientes del Club con otros Clubes.
- La retirada de la Competición llevará consigo la pérdida total del Aval o del efectivo depositado, sin perjuicio de lo que determine el Comité Territorial de la Competición.
- La ejecución del Aval, de ser necesaria, podrá efectuarse en el transcurso de la propia competición, de acuerdo con las obligaciones que los equipos acumularan en el transcurso de la misma.
- En caso de tener que procederse a la ejecución del Aval a lo largo de la Competición, el Club afectado deberá depositar en el transcurso de los tres días hábiles siguientes a la fecha de ejecución, un nuevo Aval por el mismo importe establecido (si la ejecución del Aval lo ha sido por el total de su importe), o bien completar en la cuantía ejecutada de dicho Aval (con el fin de seguir disponiendo de la totalidad del mismo). Dicha obligación de Aval podrá ser sustituida por depósito en efectivo, en los mismos términos establecidos para el Aval. De no cumplirse lo anterior en el plazo indicado, el equipo del Club en cuestión podrá ser descalificado de la Competición, siéndole de aplicación en tal caso, lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario (el de la Federación organizadora que corresponda en cada temporada) adjunto al convenio.

2- OTRA DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS CLUBES

- Copia de los Estatutos debidamente aprobados por su Comunidad o por el CSD.
- Hojas de inscripción de los equipos indicados, así como la Ficha de Club.
- La no presentación en tiempo y forma de la documentación significará la renuncia a su participación.
- No se aceptará la inscripción de aquellos equipos que mantengan deudas de temporadas anteriores.
- Una vez efectuada la inscripción, si no cumplen renuncian a su participación, se pierde el Aval.



ANEXO 3

1- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

1.1 COMPOSICIÓN

En la presente temporada las Federaciones Autonómicas del Principado de Asturias, Cantabria, Castillas y León y Galicia, organizarán el Campeonato de España de 1ª División Femenina, correspondiente al Grupo A, donde se agrupan los equipos de las citadas Federaciones.

1.2 PARTICIPACIÓN

Tendrán derecho a participar en este Campeonato hasta 32 equipos:

- Los equipos descendidos de LF-2.
- Los equipos participantes en la Temporada anterior en esta Competición y que mantiene a categoría.
- Los equipos ascendidos de cada Comunidad.

1.3 FORMA DE JUEGO

Primera Fase – Liga Regular:

Se forman Dos Grupos, A-1 y A-2 (**a partir de 30 equipos se formarán 3 grupos**), equiparando el número de equipos para cada uno por proximidad geográfica.

Para determinar la composición de cada uno de los grupos, se hará una distribución geográfica por proximidad entre los equipos inscritos. Para hacer esta distribución se tomará como referencia el equipo inscrito inicialmente mas al Este para el Grupo A-1 y el equipo inscrito mas al Oeste para el Grupo A-2. En el caso de que se inscriban varios equipos de una misma localidad y alguno de ellos tuviera que cambiar de grupo, cambiará aquel equipo que menos temporadas seguidas lleve en la 1ª División Femenina y de ser las mismas, escoge el mejor clasificado la temporada anterior.

Segunda Fase – Cruces:

PARA EL ASCENSO

Se clasificarán los 8 primeros equipos de cada uno de los Grupos A-1 y A-2, jugando en aspa a Ida y vuelta, siendo la vuelta en casa del mejor clasificado en la 1ª Fase.

OCTAVOS:

ELIMINATORIA 1:	1º GRUPO A-1 – 8º GRUPO A-2
ELIMINATORIA 2:	2º GRUPO A-1 – 7º GRUPO A-2
ELIMINATORIA 3:	3º GRUPO A-1 – 6º GRUPO A-2
ELIMINATORIA 4:	4º GRUPO A-1 – 5º GRUPO A-2
ELIMINATORIA 5:	5º GRUPO A-1 – 4º GRUPO A-2
ELIMINATORIA 6:	6º GRUPO A-1 – 3º GRUPO A-2
ELIMINATORIA 7:	7º GRUPO A-1 – 2º GRUPO A-2
ELIMINATORIA 8:	8º GRUPO A-1 – 1º GRUPO A-2



CUARTOS:

ELIMINATORIA 9: GANADOR ELIMINATORIA 1 / GANADOR ELIMINATORIA 5
ELIMINATORIA 10: GANADOR ELIMINATORIA 2 / GANADOR ELIMINATORIA 6
ELIMINATORIA 11: GANADOR ELIMINATORIA 3 / GANADOR ELIMINATORIA 7
ELIMINATORIA 12: GANADOR ELIMINATORIA 4 / GANADOR ELIMINATORIA 8

SEMIFINALES:

ELIMINATORIA 13: GANADOR ELIMINATORIA 09 / GANADOR ELIMINATORIA 11
ELIMINATORIA 14: GANADOR ELIMINATORIA 10 / GANADOR ELIMINATORIA 12

FINAL:

ELIMINATORIA 15: GANADOR ELIMINATORIA 13 / GANADOR ELIMINATORIA 14

Los equipos clasificados para la final, tendrán un plazo de 48 horas para renunciar a la Fase de Ascenso. En caso de renuncia, de alguno de los equipos, se jugará el 3º y 4º Puesto.

3º y 4º PUESTO: PERDEDOR ELIMINATORIA 13 / PERDEDOR ELIMINATORIA 14

En caso de que, a partir de cuartos de final, se crucen dos equipos clasificados en idéntica posición en cada uno de los grupos en la 1ª Fase, el primer encuentro se jugará siempre en casa del equipo del Grupo A-2.

Participarán en la **FASE FINAL de ASCENSO A LF-2** los dos finalistas estando previsto disputarse esta Fase de Ascenso los días: **25, 26, 27 y 28 de Mayo**.

En esta FASE DE ASCENSO A LF-2 el orden de equipos del Grupo 01 será el siguiente:

- 1º Grupo 01 será el PRIMERO DEL 01-B (NAVARRA, LA RIOJA Y PAIS VASCO).
- 2º Grupo 01 será el PRIMERO DEL 01-A (ASTURIAS, GALICIA, CANTABRIA Y CASTILLA Y LEON).
- 3º Grupo 01 será el SEGUNDO DEL 01-B (NAVARRA, LA RIOJA Y PAIS VASCO).
- 4º Grupo 01 será el SEGUNDO DEL 01-A (ASTURIAS, GALICIA, CANTABRIA Y CASTILLA Y LEON).

PARA LA CLASIFICACION PUESTOS DEL 3º AL 16º

- **9º al 16º:** Perdedores de las eliminatorias 1 al 8, teniendo en cuenta en primer lugar el número tota de victorias en la Segunda Fase. En caso de persistir el empate y siempre con los resultados habidos en dicha Fase, se estará en lo estipulado en el Artículo 84.2 apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones.
- **5º al 8º:** Perdedores de las eliminatorias 9 al 12, teniendo en cuenta en primer lugar el número tota de victorias en la Segunda Fase. En caso de persistir el empate y siempre con los resultados habidos en dicha Fase, se estará en lo estipulado en el Artículo 84.2 apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones.
- **3º y 4º:** Perdedores de las eliminatorias 13 y 14, teniendo en cuenta en primer lugar el número tota de victorias en la Segunda Fase. En caso de persistir el empate y siempre con los resultados habidos en dicha Fase, se estará en lo estipulado en el Artículo 84.2 apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones.



PARA LA CLASIFICACION PUESTOS DEL 17º EN ADELANTE

Será disputado por los equipos clasificados del 9º lugar en delante de cada uno de los Grupos A-1 y A-2 mediante eliminatorias de Ida y vuelta entre los clasificados en la misma posición de cada grupo y servirá para establecer el orden final del Grupo 01-A.

1.4 FECHAS DE JUEGO

Primera Fase – Liga Regular:

1ª VUELTA		SEPTIEMBRE 2022	18, 25
OCTUBRE 2022	2, 9, 16, 23, 30	NOVIEMBRE 2022	1, 6, 13, 20, 27
DICIEMBRE 2022	4, 6, 11		

2ª VUELTA		DICIEMBRE 2022	18
ENERO 2023	15, 22, 29	FEBRERO 2023	5, 12, 19, 26
MARZO 2023	5, 12, 19		

Segunda Fase – Cruces:

	1º PARTIDO		2º PARTIDO	
OCTAVOS	MARZO 2023	26	ABRIL 2023	02
CUARTOS	ABRIL 2023	09	ABRIL 2023	23
SEMIFINALES	ABRIL 2023	30	MAYO 2023	07*
FINAL	MAYO 2023	14	MAYO 2023	21
3º y 4º PUESTO (En caso de que lo haya)	MAYO 2023	14	MAYO 2023	21

En azul fechas no utilizables para 22 jornadas (21 o 22 inscritos).

Además de las fechas en azul, las de rojo no utilizables para 18 jornadas (19 o 20 inscritos).

En caso de 26 jornadas:

- El 30 de Octubre y el 1 de Noviembre se jugará jornada doble dirigida.
- El 04 y el 06 de Diciembre se jugará jornada doble dirigida.

* Pasará al sábado 06 de mayo todos los partidos donde participen equipos que acrediten tener jugadoras implicadas en el Cto. España Junior.

Fase Final – Ascenso LF-2:

FINAL	25	26	27	28	MAYO 2023
--------------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------------

Descenso:

1º PARTIDO	02 ABRIL 2023	2º PARTIDO	16 ABRIL 2023
-------------------	----------------------	-------------------	----------------------

2- ALL STAR DICIEMBRE

La Federación organizadora se compromete a organizar en fechas cercanas a Navidad un partido entre una selección del Grupo A-1 y otra del Grupo A-2. La fecha podría modificar, en función del numero de equipos inscritos, alguna fecha del calendario de la competición establecido anteriormente, supeditado siempre al interés real y compromiso de participación de los clubes y jugadoras.



3- PREVISION DESCENSOS GRUPO 01-A DE CARA A LA TEMPORADA 2023/24

Garantizamos la plaza hasta 32 equipos, a partir de ahí si se produjeran descensos de equipos de LF-2 que tuvieran que ser incluidos en el Grupo Norte A de 1ª División Femenina, al menos unos por cada Federación Autónoma de las pertenecientes a este grupo.

Una vez inscritos los equipos que terminen en la categoría en la 2022/23, si existieran los descendidos de LF-2 y los equipos que asciendan de las Ligas Autónomas, en el supuesto de existir vacantes y como tope para un grupo de hasta 32 equipos, estas se cubrirían primero con lo equipos descendidos, si los hubiera, por orden en la clasificación 2022/23. A partir de ahí se admitirían equipos de las Federaciones Autónomas en orden por antigüedad de creación de club.



ANEXO 4

DISPOSICIONES FINALES. OBLIGACIONES DE LOS CLUBES.

1- BALON DE JUEGO

El balón oficial de juego es MOLTEN T6 BG3800 o BG4500. El incumplimiento de esta norma podrá aparejar la aplicación del Art. 47 C) del Reglamento Disciplinario de la F.E.B.

2- CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

Las cuotas de diligenciamiento de licencias serán las que determine cada Federación y que quedarán recogidas en las Bases Generales de Competición de cada una de las Federaciones Autonómicas.

3- HORARIO DE LOS ENCUENTROS

Los encuentros comenzaran en la siguiente franja horaria:

- Sábados: de 17:30 a 20:30 horas
- Domingos y Festivos: de 11:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 horas

4- GRABACION DE LOS PARTIDOS

Los Clubes grabarán todos sus partidos como locales, debiendo enviar por correo electrónico el enlace del partido en YouTube a competiciones@fbpa.es

Se recuerda que las grabaciones se tienen que realizar a la altura del medio campo, de tal manera que siempre se pueda observar a las jugadoras y a ambos árbitros, no siendo válido el uso de cámaras en posición fija que abarque todo el campo (para evitar poner cámaras tipo go-pro en angular, que cumplan lo previsto anteriormente en Bases, pero que impedian un correcto visionado tanto al resto de clubes como al Comité de árbitros).

El video del partido deberá estar disponible antes de las 12:00 horas del tercer día hábil posterior al encuentro, para que todos los Clubes de la categoría y la comisión de seguimiento arbitral puedan visualizarlo.

El incumplimiento, por parte del Club, de alguna de las disposiciones anteriores será considerado como infracción, que será sancionada con multa de 50€. Esta sanción se dividirá al 50% entre la Federación organizadora y la Federación correspondiente al equipo infractor y el cobro se realizará a través de la Federación correspondiente.

5- DILIGENCIAMIENTO DE JUGADORES

Dentro de los límites establecidos en las bases, los clubes podrán tener inscritos en la competición un máximo de una jugadora extranjera no comunitaria, presentando la documentación que se relaciona a continuación:



- A. Transfer correspondiente expedido por FIBA siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Ese transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadoras comunitarias.
- B. Certificado de residencia o solicitud del mismo ante el organismo correspondiente dependiente del Ministerio del Interior.
- C. Canon FIBA para la inscripción de jugadoras extranjeras (comunitarias y no comunitarias) abonando en la cuantía impuesta por la FIBA, certificando la realización de ese pago mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por la F.E.B.

6- PLAZOS DE INSCRIPCIONES

El viernes de la semana anterior al inicio de la competición los Cubes deberán tener presentada ante la Federación correspondiente la documentación necesaria que precise, al menos ocho jugadoras, un entrenador y un delegado de campo.

La tramitación de inscripciones, iniciadas las competiciones, podrán efectuarse hasta las 19:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el encuentro de Liga Regular y si este se celebra de domingo, hasta las 19:00 horas del viernes.

Para todas aquellas jugadoras que necesiten transfer, se estará a lo dispuesto en los plazos que marque la Reglamentación FIBA.

La fecha límite de tramitación de jugadoras es hasta el 28-02-2023 a las 14:00 horas.

7- ARBITRAJES

El arbitraje será LOCAL a excepción de SEMIFINALES Y FINAL que será NO LOCAL (arbitraje designado por la Comunidad más cercana y que no tenga equipos implicados). Los gastos serán por cuenta de cada equipo como local. En caso de tratarse de dos equipos de la misma Federación, la designación la realizará la propia Federación.

Las Federaciones Autonómicas dará a conocer antes del inicio de la competición las listas con los árbitros que podrán dirigir los encuentros de esta categoría. Dicha lista podrá ser modificada en cualquier momento de la competición por el órgano competente.

Si hubiese gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en la Fase Interautonómica serán fijados por la Federación Autonómica correspondiente de la legislación vigente.

El Club que solicite arbitraje no local, delegado federativo o comisario de mesa, deberá remitir la cantidad de 485€ a cuenta de los gastos de desplazamiento y manutención.

Se crea un comité interautonómico arbitral que realizará seguimiento de la Competición.

Se convocará al menos dos veces por temporada, por parte del Responsable del Comité Técnico Arbitral de la Federación organizadora, a los Responsables del resto de Federaciones participantes, con el fin de velar por la homogeneización, unificar criterios y cuantas acciones sean necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la misma.



Estanco de acuerdo con la propuesta presentada se firma digitalmente a continuación:

Alberto Cuervo Merayo
Presidente Federación Ppdo. Asturias

José Luis Teja Mantecón
Presidente Federación Cántabra

Oscar Castañeda Robles
Presidente Federación Castilla y León

Francisco Martín Micó
Presidente Federación Gallega